La Jagua de Ibirico Cesar 18 de noviembre de 2024

Señor:
LEOVIGILDO CHACON TAFUR
PROP. DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVICIOS INTEGRALES L.CH.
Nit: 77012236-3
CALLE 16B No. 19 E - 92 DANGON
leovigilidochacon2013@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle si es de sus intereses se sirva usted cotizar los valores unitarios de los bienes y/o servicios que constituyen el núcleo esencial del siguiente objeto contractual: **SERVICIO INTEGRAL PARA EL CONTROL DE PLAGAS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y LAS SEDES DONDE ESTE OPERA.**

Descripción detallada del objeto contractual: El núcleo esencial del objeto contractual se encuentra determinado por las siguientes cantidades y características técnicas que a continuación se detalla:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN METROS CUADRADO
1	MANEJO INTEGRAL DE PLAGA HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	9000 M2
2	MANEJO INTEGRAL DE PLAGA HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES - PUESTO DE SALUD LA PALMITA	925 M2
3	MANEJO INTEGRAL DE PLAGA HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES- PUESTO DE SALUD BOQUERON	300 M2

Fecha Límite de Presentación de la cotización: Frente a la necesidad de conocer cuáles son los precios de mercado del objeto requeridos, a fin de solicitar la Disponibilidad presupuestal o CDP, me permito manifestarle que cuenta con Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar la correspondiente cotización.

Lugar de Presentación de la Oferta: La cotización deberá ser presentada anexando la cámara de comercio actualizada, en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico del ESE e-mail**: hosjagua@hotmail.com**

Atentamente,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente HJIRT

Leovigildo Chacón / NIT: 77.012.236 - 3
Régimen Simplificado. Registro Mercantil No. 92755
CEL: 300-713-4370
Correo: leovigildochacon2013@gmail.com

Certificaciones con Responsabilidad

SERVICIOS INTEGRALES L.CH

Valledupar, noviembre del 2024.

Señores;
HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES
La Jagua de Ibirico, Cesar

COTIZACIÓN

Es grato dirigirnos a ustedes, con la finalidad de hacerles llegar un cordial saludo y a la vez el servicio de cotización del trabajo a realizar según lo conversado con nuestro técnico.

SERVICIOS:
1. Manejo Integral de Plagas en el Hospital Jorge Isaac Rincón Torres
2. Manejo Integral de Plagas en el Hospital Jorge Isaac Rincón Torres – Puesto de salud LA PALMITA
3. Manejo Integral de Plagas en el Hospital Jorge Isaac Rincón Torres – Puesto de salud BOQUERON

VALOR TOTAL $ 12.900.000

FORMA DE PAGO: será realizado mediante dos opciones al terminar el trabajo o según lo acordado.

NOTA: Al finalizar el trabajo se realizará la entrega de un informe con las certificaciones y fichas técnicas correspondientes.

Cordialmente,

Leovigildo Chacon

Leovigildo Chacón Tafur
C.C 77.012.236 / Valledupar
Técnico En Control De Plagas **(SENA)**
Técnico Ambiental **(INTECOS)**

SERVICIOS INTEGRALES L.CH

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/11/2024 - 15:09:07
Recibo No. S000854114, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VbPrFpvQvK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LEOVIGILDO CHACON TAFUR
Identificación : CC. - 77012236
Nit : 77012236-3
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 92754
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 16B 19 E 92 - Dangond
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : leovigildochacon2013@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5800372
Teléfono comercial 2 : 3007134370
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 16B 19 E 92 - Dangond
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : leovigildochacon2013@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8129
Actividad secundaria Código CIIU: N8121
Otras actividades Código CIIU: N8299 G4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicio de fumiacion

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15 11 2024 - 15:09:07
Recibo No. S000854114, Valor 3700

CODIGO DE VERIFICACIÓN VbPrFpvQvK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https: sii.confecamaras.co\Vista plantilla cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Activo corriente: $3.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $3.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $3.000.000,00
Pasivo mas patrimonio: $3.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) dias habiles siguientes a la fecha de inscripcion, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son dias habiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el Artículo 79 del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedicion de este certificado, NO se encuentra en curso ningun recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS INTEGRALES L.CH.
Matrícula No.: 92755
Fecha de Matrícula: 12 de noviembre de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Categoria: Establecimiento de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/11/2024 - 15:09:07
Recibo No. S000854114, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VbPrFpvQvK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : CLL 16B 19 E 92 - Dangond
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

La Jagua de Ibirico Cesar 18 de noviembre de 2024

Señora:
LUCY ALEJANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ
REP. LEGAL DE SOLUTIONS ENGIENEERING AG ASOCIADOS SAS
NIT: 901721097-6
CALLE 9 No. 15 – 11 BARRIO TRUJILLO
solutionsengineering@gmail.com
3024297673

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle si es de sus intereses se sirva usted cotizar los valores unitarios de los bienes y/o servicios que constituyen el núcleo esencial del siguiente objeto contractual: **SERVICIO INTEGRAL PARA EL CONTROL DE PLAGAS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y LAS SEDES DONDE ESTE OPERA.**

Descripción detallada del objeto contractual: El núcleo esencial del objeto contractual se encuentra determinado por las siguientes cantidades y características técnicas que a continuación se detalla:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN METROS CUADRADO
1	MANEJO INTEGRAL DE PLAGA HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	9000 M2
2	MANEJO INTEGRAL DE PLAGA HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES - PUESTO DE SALUD LA PALMITA	925 M2
3	MANEJO INTEGRAL DE PLAGA HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES- PUESTO DE SALUD BOQUERON	300 M2

Fecha Límite de Presentación de la cotización: Frente a la necesidad de conocer cuáles son los precios de mercado del objeto requeridos, a fin de solicitar la Disponibilidad presupuestal o CDP, me permito manifestarle que cuenta con Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar la correspondiente cotización.

Lugar de Presentación de la Oferta: La cotización deberá ser presentada anexando la cámara de comercio actualizada, en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico del ESE e-mail**: hosjagua@hotmail.com**

Atentamente,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente HJIRT

ar

8129

SOLUTIONS ENGIENEERING AG ASOCIADOS S.A.S

Agustín Codazzi, NOVIEMBRE de 2024

Doctora.

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente
HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES

DIRECCIÓN: La Jagua de Ibirico Cesar

COTIZACION

El suministro; comprende únicamente lo especificado en esta cotización, cualquier trabajo o suministro adicional será objeto de una nueva propuesta.

MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS					
ÌTEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD	CANTIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANEJO INTEGRAL DE PLAGA HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	M2	9000	$ 830	$ 7.470.000
2	MANEJO INTEGRAL DE PLAGA HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES - PUESTO DE SALUD LA PALMITA	M2	925	$ 840	$ 777.000
3	MANEJO INTEGRAL DE PLAGA HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES- PUESTO DE SALUD BOQUERON	M2	300	$ 840	$ 252.000
4	GASTOS ASOCIADOS A VIATICOS	Global	1	$ 931.000	$ 931.000
				TOTAL	$ 9.430.000

TOTAL: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MAS IVA

2.3. Condiciones de pago:

- Según lo acordado con el cliente.
- Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria o giro directo a nombre de SOLUTIONS ENGIENEERING AG ASOCIADOS S.A.S

2.4. Tiempo de entrega: 2 días.

solutionsengineering0218@gmail.com
@solutionsengieeenering
Agustín Codazzi - Calle 9 #15-111 Barrio Trujillo
3024297673

SOLUTIONS ENGIENEERING AG ASOCIADOS S.A.S

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros.

Lucy Alvarez R.

LUCY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Representante legal.

solutionsengineering0218@gmail.com
@solutionsengieeenering
Agustín Codazzi - Calle 9 #15-111 Barrio Trujillo
3024297673

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/11/2024 - 16:15:00
Recibo No. S000855776, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hJHEUuD9xq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUTIONS ENGIENEERING AG ASOCIADOS SAS
Nit : 901721097-6
Domicilio: Agustín Codazzi, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 201551
Fecha de matrícula: 07 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 15 111 BRR TRUJILLO
Municipio : Agustín Codazzi, Cesar
Correo electrónico : solutionsengineering0218@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3024297673
Teléfono comercial 2 : 3175216466
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 15 111 BRR TRUJILLO
Municipio : Agustín Codazzi, Cesar
Correo electrónico de notificación : solutionsengineering0218@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de mayo de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Agustin Codazzi, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2023, con el No. 51964 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUTIONS ENGIENEERING AG ASOCIADOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social:

La sociedad tendrá por objeto social 1. realizar actividades de consultoría ambiental, 2. trámites ante la autoridad ambiental, 3. Lavado y desinfección de tanques y albercas para almacenamiento de agua potable 4. Limpieza y desinfección de todo tipo de superficies 5. Fumigación y control de plagas en todo tipo de empresas 6. Análisis fisicoquímico de agua potable o residual y caracterización, 7. Muestreos ambientales y superficiales, 8. PGIRASA. Plan de gestión de residuos sólidos, 9. Auditorias de calidad ambiental, 10. Plan de vigilancia ambiental, 11. Estudios de impactos ambientales, 12. Planes de manejo ambiental, 13. Redes de acueducto y alcantarillado y pluviales, 14. Canales de aguas lluvias, 15. Infraestructura en general, 16. Permisos de aprovechamiento forestal 17 interventorías, proyectos de embellecimiento paisajístico 18. monitoreo de fauna silvestre. 19. Suministro de material publicitario

8129 otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural.

2512 Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados

para el envase o el transporte de mercancías.

7730 alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles

n.c.p.

8121 limpieza general interior de edificios.

2013 Fabricación de plásticos en formas primarias.

2395 Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso

2410 Industrias básicas de hierro y de acero.

2431 Fundición de hierro y de acero

2513 Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para

calefacción central.

2591 Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia.

2592 Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado.

2593 Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de

ferretería.

2599 Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

2321 Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal.

2822 Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta.

2823 Fabricación de maquinaria para la metalurgia.

2829 Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p

2920 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques.

3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal.

3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

3320 Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial. 3511 Generación de energía eléctrica.

3512 Transmisión de energía eléctrica.

331 2814 Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión.1 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal.

3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal.

3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

División 35. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.

7120 Ensayos y análisis técnicos.

7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos.

8430 Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 66.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 165.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 33.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 165.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 33.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 165.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. El suplente remplazará al representante legal en sus faltas temporales, accidentales y absolutas

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas

las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de mayo de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2023 con el No. 51964 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUCY ALEJANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1.003.037.926
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUIS DAVID GARCIA ARROYO	C.C. No. 1.062.813.114

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: C2511
Otras actividades Código CIIU: M7310 N8129

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Fecha expedición: 22/11/2024 - 16:15:00
Recibo No. S000855776, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hJHEUuD9xq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOLUTIONS ENGIENEERING AG ASOCIADOS
Matrícula No.: 201552
Fecha de Matrícula: 07 de junio de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 9 15 111 BRR TRUJILLO
Municipio: Agustín Codazzi, Cesar

Nombre: SOLUTIONS ENGIENEERING AG ASOCIADOS 2
Matrícula No.: 209672
Fecha de Matrícula: 16 de abril de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 21A 5D 35 - La Esperanza
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $48.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/11/2024 - 16:15:00
Recibo No. S000855776, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hJHEUuD9xq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

La Jagua de Ibirico Cesar 18 de noviembre de 2024

Señor:
EDWIN FIDEL RODELO RAMBAL
REP. LEGAL DE COMPAÑÍA DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENERÍA SAS
NIT: 900842900
contacto@cpscol.co
3152993877

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle si es de sus intereses se sirva usted cotizar los valores unitarios de los bienes y/o servicios que constituyen el núcleo esencial del siguiente objeto contractual: **SERVICIO INTEGRAL PARA EL CONTROL DE PLAGAS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y LAS SEDES DONDE ESTE OPERA.**

Descripción detallada del objeto contractual: El núcleo esencial del objeto contractual se encuentra determinado por las siguientes cantidades y características técnicas que a continuación se detalla:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN METROS CUADRADO
1	MANEJO INTEGRAL DE PLAGA HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	9000 M2
2	MANEJO INTEGRAL DE PLAGA HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES - PUESTO DE SALUD LA PALMITA	925 M2
3	MANEJO INTEGRAL DE PLAGA HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES- PUESTO DE SALUD BOQUERON	300 M2

Fecha Límite de Presentación de la cotización: Frente a la necesidad de conocer cuáles son los precios de mercado del objeto requeridos, a fin de solicitar la Disponibilidad presupuestal o CDP, me permito manifestarle que cuenta con Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar la correspondiente cotización.

Lugar de Presentación de la Oferta: La cotización deberá ser presentada anexando la cámara de comercio actualizada, en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico del ESE e-mail**: hosjagua@hotmail.com**

Atentamente,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente HJIRT

COMPAÑÍA DE PROYECTOS
Y SERVICIOS DE INGENIERÍA

Aguachica. (Cesar) noviembre de 2024 **CPS2411-316**

Señores:
HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES
La Jagua de Ibirico Cesar

Ref: COTIZACIÓN PARA LA GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS

Respetado.

De acuerdo a su amable solicitud, nos permitimos presentar la siguiente propuesta económica para la gestión integral de plagas para el **HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES**

Contamos con certificación sanitaria vigente, expedida por la Secretaria de Salud Departamental del Cesar, para realizar actividades de control de plagas, desinfección y lavado de tanques.

Nuestros productos son de última generación, autorizados por salud pública, cuentan con los certificados de calidad de cada referencia, así como las fichas técnicas y hojas de seguridad específicas para los productos químicos.

Contamos con un equipo interdisciplinario Biólogo, Bacteriólogo, Ingenieros, Ambientales. Agrónomos e industriales con la experiencia requerida para dar solución a sus necesidades. Así como nuestro Técnico Aplicadores.

Durante la prestación del servicio se dispondrá medidas de precaución necesarias

VALORES AGREGADOS QUE OFRECEMOS A NUESTROS CLIENTES

Asistencia técnica en el uso de todas y cada una de las referencias que ofrecemos a nuestros clientes para el control de plagas.

Seguimiento al servicio prestado

AREAS A TRATAR

HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES
PUESTO DE SALUD LA PALMITA
PUESTO DE SALUD BOQUERON

COMPAÑÍA DE PROYECTOS
Y SERVICIOS DE INGENIERÍA

PRODUCTOS A UTILIZAR

TIPO	NOMBRE	DOSIS	METODO APLICACION
ADHESIVOS	GLUE BOARD	1/M2	MANUAL
EMULSION	HAWKER PLUS	8CC * LT	NEBULIZACION
PASTA	RASTOP	10 gr	MANUAL

NOTA 1: Los productos pueden varios según el grado de infestación

VALOR DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	MANEJO INTEGRAL DE PLAGA HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	1	$8.500.000	$9.500.000
2	MANEJO INTEGRAL DE PLAGA HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES - PUESTO DE SALUD LA PALMITA	1	$1.500.000	$1.500.000
3	MANEJO INTEGRAL DE PLAGA HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES- PUESTO DE SALUD BOQUERON	1	$1.000.000	$1.000.000
	TOTAL			$12.000.000

Estos valores esta con el IVA incluido

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA O SEGÚN LO ACORDADO

NOTA: Después de realizado los tratamientos se expedirán los siguientes documentos:

- Certificación del servicio prestado por Compañía de Proyectos y Servicios de Ingeniería (CPS)
- Registro de tratamiento y actividades para el control de plagas
- Fichas técnicas de los productos utilizados.
- Copia de la certificación sanitaria expedida por la Secretaria Departamental del Cesar.a nuestra empresa para realizar actividades de control de plagas y desinfección (Concepto Sanitario).
- Instructivo de recomendaciones.

Los servicios se realizarán en la fecha y hora programadas de muto acuerdo.

COMPAÑIA DE PROYECTOS
Y SERVICIOS DE INGENIERIA

Quedamos a su disposición para atender cualquier duda de orden técnico o comercial que surja de esta propuesta.

Cordialmente,

Edwin Rodelo

Edwin F. Rodelo Rambal
Gerente General

CPS- COMPAÑÍA DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS NIT 900842900-1
Cel: 315 2993877 - 3016902342
contacto@cpscol.co
www.cpscol.co
Carrera 21 # 8 -09 Local 3 Aguachica, Cesar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900842900-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : AGUACHICA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 39036
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 21 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 23 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 60,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 21 8-09 LOCAL 3 BARRIO POTOSI
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20011 - AGUACHICA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3152993877
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contacto@cpscol.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 21 8-09 LOCAL 3 BARRIO POTOSI
MUNICIPIO : 20011 - AGUACHICA
CORREO ELECTRÓNICO : contacto@cpscol.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contacto@cpscol.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
OTRAS ACTIVIDADES : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ABRIL DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7507 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ABRIL DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COMPAÑIA DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20190523	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	AGUACHICA	RM09-11658	20190530

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRA EN EL EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.- AMBIENTAL. TRAMITES ADMINISTRATIVOS AMBIENTALES: -LICENCIA AMBIENTAL -PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE - PERMISO DE EMISION ATMOSFERICA -PERMISO DE VERTIMIENTO -PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL -CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS -REGISTROS DE PLANTACIONES FORESTALES. 2.- ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES: -ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL -PLAN DE MANEJO AMBIENTAL -PLAN DE CONTINGENCIAS- PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO -PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y HOSPITALARIOS -DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS. 3.- INTERVENTORIA AMBIENTAL. 4.- MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS SOLIDOS. 5.- MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS. 6.- AUDITORIAS EN GESTION AMBIENTAL. 7.- AUDITORIAS INTERNA DE ISO 14001. 8.- CAPACITACIONES Y ASESORIAS AMBIENTALES. 9.- FORMULACION DE POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE GESTION AMBIENTAL. 10.- PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y RACIONAL DE AGUA. 11.- PROGRAMA DE RECICLAJE. 12.- PROGRAMA DE SEPARACION DE LA FUENTE. 13.- ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION DEL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL. 14.- ELABORACION Y FORMULACION DEL POT, EOT Y PLANES DE DESARROLLO. 15.- ANALISIS FISICO - QUIMICO DE AGUA. 16.- DISEÑO DE LA AGENDA AMBIENTAL. 17.- DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL COMPARENDO AMBIENTAL. 18.- PROGRAMAS DE REFORESTACION. 19.- PROYECTOS, PROGRAMAS, PLANES DE SANEAMIENTO BASICO. 20.- SALUD OCUPACIONAL: -ELABORACION PLANES, PROGRAMA PROYECTO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST -ASESORIA Y CONSULTORIA SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST -ELABORACION DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL -ELABORACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA -ELABORACION DEL PROGRAMA MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO -ELABORACION DE PANORAMA DE FACTORES DE RIESGOS -ELABORACION DE PLANES DE EMERGENCIA -ELABORACION DE LOS MAPAS DE RIESGO - CONFORMACION Y CAPACITACION A BRIGADAS DE EMERGENCIA - CAPACITACION PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES -ASESORIA Y CAPACITACION EN LA CONFORMACION Y ORGANIZACION DEL COMITE PARITARIO DE SALUD -ASESORIA Y AUDITORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS EN HSEQ -ASESORIAS Y AUDITORIAS INTERNA DE OSHAS 18001 -ASESORIA Y AUDITORIAS INTERNA DE ISO 9001; 21.-CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES: CARRETERAS - PUENTES - EDIFICACIONES - VIVIENDA DE INTERES SOCIAL VIS - CENTROS DEPORTIVOS -ESCUELAS -OBRAS CIVILES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS DE EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS, ESTACIONES; 22.- SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. 23.-ROCERIA SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICACIONES, ESTACONES, ESTRUCTURAS PARA EL SECTOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL PARA EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO LIMPIEZA DE CAÑOS, RIOS, QUEBRADAS, CIENEGAS Y HUMEDALES.. 24.-CONTROL DE PLAGAS, CONTROL DE INSECTOS RASTREROS, CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, CONTROL ROEDORES, CONTROL DE HONGOS, CONTROL DE AVES, LAVADO Y LIMPIEZA DE TANQUES A RIOS Y SUBTERRANEOS, LIMPIEZA DE OFICINA Y VIVIENDA.25.- EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRA REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES Y GESTIONES TENDIENTES A LOGRAR SU OBJETIVO, EN ESPECIAL: ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES CORPORALES E INCORPORALES, TANGIBLES E INTANGIBLES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERES, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES, DEPOSITOS BANCARIOS, ETC. CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, ADQUIRIR, ENDOSAR, AVALAR, TRANSFERIR, DESCONTAR, ETC, CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO PAGARES Y EN GENERAL TODA CLASE DE TITULOS VALORES, PARTICIPAR COMO

SOCIO EN OTRAS SOCIEDADES, EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, ENTRE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y LEASING. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	5.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	30.000.000,00	300,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	30.000.000,00	300,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7508 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RODELO RAMBAL EDWIN FIDEL	CC 72,270,854

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7509 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	CUADRADO OLIVELLA IRIANA	CC 56,097,629

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: -EL USO DE LA RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y SU REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTARA A CARGO DEL GERENTE QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ESTE. EN EL GERENTE DELEGAN LOS ACCIONISTAS LA PERSONERIA DE LA EMPRESA Y SU ADMINISTRACION CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ADEMAS DE LOS ACTOS DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION CONCERNIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A.- REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS SIN LIMITE DE CUANTIA. B.- EJECUTAR LAS DECISIONES Y ORDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA CUANDO ASI LO REQUIERAN LOS INTERESES SOCIALES. C.- CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. D.-INFORMAR CADA SEIS (06) MESES A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ACERCA DE LOS NEGOCIOS EJECUTADOS Y A EJECUTARSE. E.- RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS BALANCES ANUALES CORRESPONDIENTES. F.- CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE. G.- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y FIJARLES SU REMUNERACION DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. H.- ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTESMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. I.- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA.

J.- CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación x5vurH8Cec

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

El secretario
JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de determinar los valores unitarios de los bienes y/o servicios que constituyen el núcleo esencial del siguiente objeto contractual: **SERVICIO INTEGRAL PARA EL CONTROL DE PLAGAS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y LAS SEDES DONDE ESTE OPERA,** la ESE realizó el siguiente estudio de mercado**.**

Empresa del mercado que fue consultada:

1. Primera empresa consultada:

LEOVIGILDO CHACON TAFUR
PROP. DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVICIOS INTEGRALES L.CH.
Nit: 77012236-3
CALLE 16B No. 19 E - 92 DANGON
leovigilidochacon2013@gmail.com

De acuerdo a la cotización presentada por esta empresa, la suma de los valores unitarios que integran el objeto contractual asciende a la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($12.900.000) M/L.**

2. Segunda empresa consultada:

LUCY ALEJANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ
REP. LEGAL DE SOLUTIONS ENGIENEERING AG ASOCIADOS SAS
NIT: 901721097-6
CALLE 9 No. 15 – 11 BARRIO TRUJILLO
solutionsengineering@gmail.com
3024297673

De acuerdo a la cotización presentada por esta empresa, la suma de los valores unitarios que integran el objeto contractual asciende a la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($9.430.000) M/L.**

3. Tercera empresa consultada:

EDWIN FIDEL RODELO RAMBAL
REP. LEGAL DE COMPAÑÍA DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENERÍA SAS
NIT: 900842900
contacto@cpscol.co
3152993877

De acuerdo a la cotización presentada por esta empresa, la suma de los valores unitarios que integran el objeto contractual asciende a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/L.**

JUSTIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS CONSULTADOS: La selección este establecimiento consultado se dio teniendo en cuenta el prestigio y reconocimiento que poseen, como respaldo de este estudio se anexa al presente documento las cotizaciones

realizadas a los establecimientos referidos con antelación y el certificado de cámara de comercio de los establecimientos consultados, para evidenciar su existencia y habilitación comercial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Teniendo en cuenta los precios ofertados por los establecimientos consultados hemos estimados escoger la cotización de menor valor para establecer el presupuesto oficial para la **SERVICIO INTEGRAL PARA EL CONTROL DE PLAGAS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y LAS SEDES DONDE ESTE OPERA,** en la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($9.430.000) M/L,** incluyendo IVA (en caso de que el establecimiento de comercio sea agente retenedor o del régimen común) y los impuestos que para el caso aplica. El presente estudio de mercado se elabora a los (20) días del mes de noviembre de 2024.

Formalmente,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente HJIRT

La Jagua de Ibirico-Cesar 21 de noviembre de 2024

Señores.
OFICINA DE ALMACEN

Asunto. Solicitud de Certificación de Inclusión en el Plan de adquisiciones

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito solicitarle comedidamente se sirva usted certificar si dentro del Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2024, se encuentra o no incluido el servicio que a continuación se describe: **SERVICIO INTEGRAL PARA EL CONTROL DE PLAGAS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y LAS SEDES DONDE ESTE OPERA.** Lo anterior para adelantar los tramites contractuales a que haya lugar.

Atentamente,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente HJIRT

ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES UN HOSPITAL CON SENTIDO SOCIAL	**CORRESPONDENCIA INTERNA**		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 1de 1
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

La Jagua de Ibirico, 21 de noviembre 2024

Doctora:
YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente - HJIRT

Asunto. Solicitud de certificación de almacén

Cordial Saludo.

Mediante la presente me permito certificarle que en el plan anual de adquisición 2024, se encuentra incluido la contratación correspondiente a: **SERVICIOS INTEGRAL PARA EL CONTROL DE PLAGAS, PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y LAS SEDES DONDE ESTE OPERA CODIGO – 80111600.**

Atentamente,

OSCAR PARODI FERREIRA
COORDINADOR DE ALMACÉN Y BODEGA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha Solicitud	21	11	2024
	DIA	MES	AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA
FUNCIONARIO QUE SOLICITA:	YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
CARGO:	GERENTE

DIRIGIDO A:	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
NOMBRES Y APELLIDOS:	DELYS MAESTRE GIL
CARGO:	JEFE DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION DE LA SOLICITUD
SERVICIO INTEGRAL PARA EL CONTROL DE PLAGAS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y LAS SEDES DONDE ESTE OPERA.
VALOR SOLICITADO NUMEROS Y LETRAS: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($9.430.000) M/L.

Solicitante,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente HJIRT

HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES - ESE
NIT 824.000.543-7

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD
00-2024-CDP-907

Datos del movimiento

Fecha del documento:	Jueves, 21-Nov-2024 03:30 pm
Fecha limite:	Martes, 31-Dic-2024
Filial:	00-HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES
Documento interno:	0011-1

Objeto
SERVICIO INTEGRAL PARA EL CONTROL DE PLAGAS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y LAS SEDES DONDE ESTE OPERA

Registros del movimiento

Fuente	Rubro		Valor
FF1 VENTAS DE SERVICIOS	**2,1,2,02,02,008,80 2,94413** Servicio de descontaminación y limpieza		2,430,000.00
FF1 VENTAS DE SERVICIOS	**2,1,2,02,02,008,80 4,85310** Servicios de desinfección y exterminación		7,000,000.00
		Total	9,430,000.00

Total en letras NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS

DELIS MAESTRE GIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIA
36571914
PRESUPUESTO - HJIRT

Capítulo I: Descripción general		
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	21 DE NOVIEMBRE DE 2024	NIT:824000543-7
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ	
4. Dependencia solicitante:	GERENTE ESE – HJIRT	
5. Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica (Artículo 2.1.1º. Decreto 0734 de 2012)	
2.1. Descripción y/o definición de la necesidad	Que el artículo 48 de la Constitución Política señala que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio, que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Que fundamentalmente, el Sistema de Seguridad Social regido por la Ley 100 de 1993 creó las denominadas Empresas Sociales del Estado, conformadas especialmente por hospitales regionales, universitarios y especializados y por hospitales locales encargados de prestar servicios de salud a la población, regulados por el siguiente marco legal: Ley 100 de 1993. Las Empresas Sociales del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la ley 100 de 1993, constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por la ley, o por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan. Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993, y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana que pueden ser ejecutados por personas naturales jurídica. El Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de la Jagua de Ibirico Cesar, fue creado según Acuerdo Municipal No. 008 de diciembre de 1995; como una Empresa Social del Estado (ESE) sin ánimo de lucro, de primer nivel de atención, que ofrece servicios de salud de Baja Complejidad y algunos de Mediana Complejidad. La antigüedad de la edificación del Hospital Jorge Isaac Rincón Torres, así como los multiplex muebles y enceres que sirven de soporte para la atención intrahospitalaria brinda ambientes propicios para la proliferación de plagas que contaminan los suministros médicos y equipos como material de vendaje goteos intravenosos, jeringuillas y catéteres drenajes o cubos de basura, a través de la ingestión, las heces y descamación cutánea o tejido. Las consecuencias de estas plagas son de extrema gravedad para pacientes vulnerables, ya que transfieren patógenos peligrosos como el herpevirus, la

	salmonelosis o la norovirus y la activación de cadenas infecciosas. Cualquier indicio de plagas lleva a pérdida de confianza por parte de pacientes o residentes, así como de familiares o empleados, desencadenando quejas, cambios de proveedores de salud por parte de los clientes, publicidad negativa, pérdida de ingresos. Los hospitales y centros de salud son áreas muy atractivas para las plagas ya que pueden encontrar todo lo que necesitan como alimento, calor y refugio, además constan de varias zonas de riesgo como las zonas de preparación de alimentos, zonas de almacenamiento de basura, contenedores, zona de recepción y lavandería De lo anterior se justifica la necesidad de contratar una persona natural o jurídica que pueda realizar el SERVICIO INTEGRAL PARA EL CONTROL DE PLAGAS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y LAS SEDES DONDE ESTE OPERA.
III. Especificaciones del objeto a contratar:	
3.1. Objeto del contrato:	**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CONTROL DE PLAGAS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y LAS SEDES DONDE ESTE OPERA.**
3.2. Descripción Detallada del Objeto Contractual:	El núcleo esencial del objeto contractual se encuentra determinado por las siguientes cantidades y características técnicas que a continuación se detalla:

No.	DESCRIPCIÓN	METROS CUADRADO	CANTIDAD M2
1	MANEJO INTEGRAL DE PLAGA HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	M2	9000
2	MANEJO INTEGRAL DE PLAGA HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES - PUESTO DE SALUD LA PALMITA	M2	925
3	MANEJO INTEGRAL DE PLAGA HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES- PUESTO DE SALUD BOQUERON	M2	300

IV. Condiciones de la Contratación:	
4.1. Lugar de ejecución del contrato:	Los elementos que constituyen el núcleo esencial del objeto contractual deberá, ser entregados en las instalaciones del Almacén de la ESE, en el municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar.
4.2 plazo de ejecución del contrato:	El contratista deberá cumplir con las obligaciones que emanan del contrato, dentro de los **CUATRO (04) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del presente contrato, previa expedición del registro presupuestal y perfeccionamiento y legalización del contrato.

4.3 Obligaciones del contratista:	**Obligaciones generales del contratista:** El CONTRATISTA se obliga para con La E.S.E lo siguiente: a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. c) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. d) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, e) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato. f). Presentar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones en el régimen contributivo, y administradora de riesgos laborales, por el periodo correspondiente, en de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 el artículo 1 de la ley 828 de 2003. **Obligaciones específicas del contratista:** 1) Realizar el Control de insectos voladores y rastreros en las diferentes áreas del ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES – LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y SUS SEDES por medio de los métodos de nebulización, aspersión, aplicación de gel, con productos ecológicos e instalación de estaciones de cebado, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la invitación y la propuesta. 2.) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato. 3) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo.4) Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. 5) Las demás que por escrito le indique el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
4.4 Obligaciones del contratante:	La ESE JORGE ISAAC RINCON TORRES se obliga para con el contratista a lo siguiente: **A.** Pagar el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas. **B.** Brindar la colaboración necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. **C.** Expedir constancia del cumplimiento de las funciones encargadas al contratista una vez se termine el plazo de ejecución del contrato.
4.5 Plazo de liquidación del contrato:	Según el inciso 5 del artículo 217 de la ley 0019 de 2012 no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión.
4.6 Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan. Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993. El artículo 195 de la referida Ley, estableció, en relación con su régimen jurídico, en su numeral 6 lo siguiente: "***En materia contractual se regirá por el derecho***

	privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública". El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "Régimen jurídico de los contratos", dispone: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública". En el plano interno es menester indicar que la ESE en cumplimiento a la normatividad antes relacionada implementó el Manual de Contratación, el cual fue adoptado por la Junta Directiva de la ESE mediante el Acuerdo Municipal No. 012 del 29 de diciembre de 2022 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 0012 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020, A TRAVÉS DEL CUAL SE ADOPTÓ EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO CONTRACTUALES Y SE EXPIDE EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO CONTRACTUALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES"*** El cual en su artículo 43 reza así: **ARTÍCULO 43. DE LA CONTRATACION DIRECTA:** Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato en atención a la cuantía del negocio jurídico a celebrarse y/o en razón a la naturaleza bien o servicio a contratar. ***1. En razón a la Cuantía:*** El Gerente de la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES podrá contratar de manera directa, cuanto el valor de los bienes o servicios que se pretenda adquirir, no superen los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
4.7 Supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por la GERENCIA DE LA ESE, quien se hará acompañar de la persona encargada del área de Gestión Ambiental, quien hará el acompañamiento técnico a través del cual se garantice la eficiente inversión de los recursos destinado para el pago del servicio contratado., además de las atribuciones legales, el supervisor tendrá las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato para efectos de su pago. **b)** Informar a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE JORGE ISAAC RINCON TORRES el incumplimiento del mismo en caso de que se presente, para que esta dependencia tome las medidas a las que haya lugar. c) Elaborar las actas de inicio, supervisión, terminación y liquidación del contrato cuando corresponda.

Capítulo V: Descripción financiera	
Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato	
5.1. Presupuesto oficial ($):	De acuerdo a la capacidad financiera de la ESE, al registro histórico del comportamiento del gasto asociado a este servicio, el presupuesto asignado para la pretendida contratación asciende a la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($9.430.000) M/L.**
5.2. Forma de pago y requisitos:	La ESE pagará el valor del contrato de la siguiente manera: en un solo pago por el valor total del contrato, previo a la presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente, además de la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato; así como la acreditación del pago a seguridad social integral, en los términos exigidos por la ley frente a este tema.

Capítulo VI: Bases para la Evaluación de Propuestas	
6.1. criterios para seleccionar el contratista	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:
6.2. Capacidad jurídica	En el presente proceso de Contratación, pueden participar personas naturales o Jurídicas. ✓ Propuesta firmada por el Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de Comercio. ✓ Certificado de existencia y representación legal y/o Matricula comercial, este último tratándose de establecimientos de comercio. ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía del represéntate legal o del propietario del establecimiento de comercio. ✓ Registro Único Tributario -RUT de la persona jurídica que contenga la actividad por la cual se le pretende contratar. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) de la persona jurídica. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) del represéntate legal. ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente) de la persona jurídica. ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente) del represéntate legal. ✓ Certificado de antecedentes, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente) del represéntate legal. ✓ Certificado de medidas correctivas (RNMC) ✓ Certificado de registro de deudores de alimentos (REDAM)

	✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral de la persona jurídica.
6.3. idoneidad	El proponente debe demostrar que dentro de su actividad comercial tiene la capacidad de desarrollar el objeto contractual que motiva la presente proceso contractual.
6.4. experiencia	El proponente deberá demostrar una experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS, RUP, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.
6.5. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION	
		Contratista	ESE hospital
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.		X
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, de evaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		X
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X

	Hurto y vandalismo, infidelidad, y en general perdida de los recursos entregados en administración	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	X	
	Incumplimiento de las obligaciones pactadas	Cuando no se cumple en los términos del contrato, con las obligaciones establecidas	X	
	Bienes defectuoso	Cuando no se cumple con la calidad de los bienes suministrados	X	

6.6. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.

Garantía	Pre contractual	contractual	Pos contractual	aplica	Porcentaje %	plazo
Seriedad de la oferta						
Cumplimiento		X		SI	10%	Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Buen manejo del anticipo						
Responsabilidad civil extracontractual						
Calidad del servicio		X		Si	20%	Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Calidad de los bienes						

Atentamente,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente HJIRT

La Jagua de Ibirico-Cesar, 26 de noviembre de 2024

Señor (a).
LUCY ALEJANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ
REP. LEGAL DE SOLUTIONS ENGIENEERING AG ASOCIADOS SAS
NIT: 901721097-6
CALLE 9 No. 15 – 11 BARRIO TRUJILLO
solutionsengineering@gmail.com
3024297673

Asunto. Invitación a presentar Oferta

Cordial Saludo,

El suscrito funcionario actuando en nombre de la ESE JORGE ISAAC RINCON TORRES lo **INVITA** si es de su interés, a presentar oferta para celebrar contrato de servicios profesionales con esta entidad, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto del contrato: SERVICIO INTEGRAL PARA EL CONTROL DE PLAGAS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y LAS SEDES DONDE ESTE OPERA.

Obligaciones generales del contratista: El CONTRATISTA se obliga para con La E.S.E lo siguiente: a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. c) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. d) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, e) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato. f). Presentar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones en el régimen contributivo, y administradora de riesgos laborales, por el periodo correspondiente, en de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 el artículo 1 de la ley 828 de 2003.

Obligaciones específicas del contratista: 1) Realizar el Control de insectos voladores y rastreros en las diferentes áreas del ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES – LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y SUS SEDES por medio de los métodos de nebulización, aspersión, aplicación de gel, con productos ecológicos e instalación de estaciones de cebado, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la invitación y la propuesta. 2.) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato. 3) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo.4) Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. 5) Las demás que por escrito le indique el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Lugar de ejecución: Los elementos que constituyen el núcleo esencial del objeto contractual deberá, ser entregados en las instalaciones del Almacén de la ESE, en el municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar.

Para todos los efectos derivados de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que su domicilio es en el municipio de la Jagua de Ibirico-Cesar.

Plazo de ejecución: El contratista deberá cumplir con las obligaciones que emanan del contrato, dentro de los **CUATRO (04) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del presente contrato, previa expedición del registro presupuestal y perfeccionamiento y legalización del contrato.

Supervisor del contrato: La supervisión del contrato será ejercida por la GERENCIA DE LA ESE, quien se hará acompañar de la persona encargada del área de Gestión Ambiental, quien hará el acompañamiento técnico a través del cual se garantice la eficiente inversión de los recursos destinado para el pago del servicio contratado., además de las atribuciones legales, el supervisor tendrá las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato para efectos de su pago. **b)** Informar a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE JORGE ISAAC RINCON TORRES el incumplimiento del mismo en caso de que se presente, para que esta dependencia tome las medidas a las que haya lugar. c) Elaborar las actas de inicio, supervisión, terminación y liquidación del contrato cuando corresponda.

Presupuesto Oficial de la contratación: De acuerdo a la capacidad financiera de la ESE, al registro histórico del comportamiento del gasto asociado a este servicio, el presupuesto asignado para la pretendida contratación asciende a la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($9.430.000) M/L.**

Forma de pago: La ESE pagará el valor del contrato de la siguiente manera: en un solo pago por el valor total del contrato, previo a la presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente, además de la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato; así como la acreditación del pago a seguridad social integral, en los términos exigidos por la ley frente a este tema.

Modalidad de escogencia del contratista: Contratación Directa.

Capítulo VI: Bases para la Evaluación de Propuestas	
6.1. criterios para seleccionar el contratista	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:
6.2. Capacidad jurídica	En el presente proceso de Contratación, pueden participar personas naturales o Jurídicas. ✓ Propuesta firmada por el Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de Comercio.

	✓ Certificado de existencia y representación legal y/o Matricula comercial, este último tratándose de establecimientos de comercio. ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía del represéntate legal o del propietario del establecimiento de comercio. ✓ Registro Único Tributario -RUT de la persona jurídica que contenga la actividad por la cual se le pretende contratar. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) de la persona jurídica. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) del represéntate legal. ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente) de la persona jurídica. ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente) del represéntate legal. ✓ Certificado de antecedentes, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente) del represéntate legal. ✓ Certificado de medidas correctivas (RNMC) ✓ Certificado de registro de deudores de alimentos (REDAM) ✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral de la persona jurídica.
6.3. idoneidad	El proponente debe demostrar que dentro de su actividad comercial tiene la capacidad de desarrollar el objeto contractual que motiva la presente proceso contractual.
6.4. experiencia	El proponente deberá demostrar una experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS, RUP, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.
6.5. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION	
		Contratista	ESE hospital
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.		X
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, de evaluación real y otras		X

		variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		
	Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X
	Hurto y vandalismo, infidelidad, y en general perdida de los recursos entregados en administración	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	X	
	Incumplimiento de las obligaciones pactadas	Cuando no se cumple en los términos del contrato, con las obligaciones establecidas	X	
	Bienes defectuoso	Cuando no se cumple con la calidad de los bienes suministrados	X	

6.6. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del

Garantía	Precontractual	contractual	Poscontractual	aplica	Porcentaje %	plazo
Seriedad de la oferta						
Cumplimiento		X		SI	10%	Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses mas

contrato, así como la pertinencia división de las mismas.	Buen manejo del anticipo						
	Responsabilidad civil extracontractual						
	Calidad del servicio		X		Si	20%	Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Calidad de los bienes						

Fecha Límite de Presentación de la Oferta: El oferente tendrá Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar oferta de servicios profesionales.

Lugar de Presentación de la Oferta: La Oferta deberá ser presentada en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico del ESE e-mail**: hosjagua@hotmail.com**

Atentamente,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente HJIRT